



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0222**
NEUQUEN, **25 ABR 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 1275-M/16 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la nota s/n° de fecha 22 de febrero/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs.1, la mencionada Secretaría solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00001419 por \$ 4.112,90 de **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.**, por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707 en el período comprendido entre el 1° y 15 de diciembre del año 2015, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales;

Que a partir del día 16 de Diciembre/2015 se cuenta con la Orden de Compra n° 1851/15, para realizar este servicio;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 5, mediante Pase n° 235/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva n° 7104 AA 69683;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00001419 por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.112,90) a la firma **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.** por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707 en el período comprendido entre el 1° y 15 de diciembre del año 2015, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

Es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2076
Fecha 29 / 04 / 2016